



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2021

Decisión

Primer período ordinario de sesiones, 9 a 12 de febrero de 2021

2021/1	Documentos de los programas por países	3
2021/2	Prórrogas de los programas por países en curso	3
2021/3	Informes de evaluación y respuestas de la administración	3
2021/4	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración	5
2021/5	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021	5

Período de sesiones anual, 1 a 4 de junio de 2021

2021/6	Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2020	7
2021/7	Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	7
2021/8	Documentos de los programas para los países	8
2021/9	Prórrogas de los programas para los países en curso	8
2021/10	Informes de evaluación y respuestas de la administración	8
2021/11	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2020, y respuesta de la administración	9
2021/12	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2020, y respuesta de la administración	10
2021/13	Información actualizada sobre la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	11



Segundo período ordinario de sesiones, 7 a 10 de septiembre de 2021

2021/14	Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025	11
2021/15	Documentos de los programas para los países	12
2021/16	Prórrogas de los programas para los países en curso	13
2021/17	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021	13
2021/18	Evaluación formativa de la labor del UNICEF para vincular la programación humanitaria y de desarrollo, y respuesta de la administración	14
2021/19	Presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025	14
2021/20	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020	16

Primer período ordinario de sesiones, 9 a 12 de febrero de 2021

2021/1

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Azerbaiyán, China, Côte d'Ivoire, Eswatini, Georgia, Macedonia del Norte, Panamá, Somalia, Túnez, el Uruguay y Uzbekistán ([E/ICEF/2021/P/L.1](#) a [E/ICEF/2021/P/L.3](#) y [E/ICEF/2021/P/L.5](#) a [E/ICEF/2021/P/L.12](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaran sus contribuciones del 17 de noviembre al 7 de diciembre de 2020;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Azerbaiyán, China, Côte d'Ivoire, Eswatini, Georgia, Macedonia del Norte, Panamá, Somalia, Túnez, el Uruguay y Uzbekistán ([E/ICEF/2021/P/L.1](#) a [E/ICEF/2021/P/L.3](#), [E/ICEF/2021/P/L.5](#) a [E/ICEF/2021/P/L.12](#) y [E/ICEF/2021/P/L.7/Corr.1](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
9 de febrero de 2021*

2021/2

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la prórroga de cuatro meses de los programas para Armenia y Malasia, tras la anterior prórroga por dos meses; y las primeras prórrogas de un año de los programas para Croacia, Mongolia, la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y la República Unida de Tanzania, todas ellas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2021/P/L.13/Rev.1](#);

2. *Aprueba* la prórroga de cuatro meses del programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas consecutivas de un año, una prórroga de nueve meses, una prórroga de tres meses y una prórroga de dos meses; y la prórroga de un año del programa para Tayikistán, tras una prórroga de un año; estas se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2021/P/L.13/Rev.1](#).

*Primer período ordinario de sesiones
9 de febrero de 2021*

2021/3

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con aprecio* de la evaluación de la labor del UNICEF en favor de los niños de los entornos urbanos, su resumen ([E/ICEF/2021/3](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/4](#));

2. *Solicita* al UNICEF que se centre en particular en los niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en aquellos que se ven marginados en las evaluaciones de las necesidades y en la prestación de servicios de educación y atención de la salud de calidad, dietas saludables y una mejor nutrición, y en la

prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene y de servicios de protección social, con el fin de asegurar que no se deje a ningún niño atrás;

3. *Solicita también* al UNICEF que siga promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluidas aquellas de los entornos urbanos, potenciando y acelerando la integración de la perspectiva de género mediante la plena ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2018-2021 a fin de lograr la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Solicita además* al UNICEF que refleje adecuadamente su labor en favor de los niños de los entornos urbanos en las esferas de resultados, metas e indicadores del Plan Estratégico para 2022-2025, refuerce los enfoques sectoriales específicos en los contextos urbanos, basándose en el respeto y el cumplimiento plenos de los derechos humanos, y promueva la coordinación, la colaboración, la coherencia y la complementariedad de las programaciones humanitaria y del desarrollo, trabajando, en su caso, junto con los organismos competentes de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* al UNICEF que coordine su labor relacionada con los entornos urbanos con ONU-Hábitat a fin de evitar duplicaciones y de aprovechar el valor agregado que aporta cada organización;

6. *Toma nota con aprecio* de la evaluación del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, su resumen ([E/ICEF/2021/5](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/6](#));

7. *Acoge con beneplácito* el especial hincapié que se prevé para el Plan Estratégico para 2022-2025 en la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los logros a nivel de resultados, con la elaboración de una estrategia a más largo plazo que tenga 2030 como horizonte e incluya un plan de ejecución por etapas;

8. *Observa con aprecio* las recomendaciones de la evaluación del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 sobre los enfoques multisectoriales y alienta al UNICEF a que aproveche plenamente las oportunidades que presenta la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para promover acciones y métodos integrados y seguir desarrollando soluciones programáticas prácticas para contribuir a una mayor cooperación, coherencia, coordinación intra- e interinstitucionales y una mayor complementariedad en la ejecución de las operaciones de las Naciones Unidas a nivel de los países, en consonancia con el mandato respectivo de cada una de las entidades, y solicita al UNICEF que corrija los enfoques compartimentados y no coordinados y refuerce los enfoques multisectoriales e integrados de programación en el Plan Estratégico para 2022-2025;

9. *Toma nota* de que la evaluación no incluyó el desempeño de la financiación temática en sus análisis y solicita al UNICEF que tenga en cuenta la promoción de la financiación temática y el objetivo de mejorar la calidad y la previsibilidad de la financiación al elaborar el diseño y la estructura del Plan Estratégico para 2022-2025;

10. *Acoge con beneplácito* el compromiso del UNICEF de centrarse más en los logros a nivel de resultados, subrayando al mismo tiempo la importancia de hacer también un seguimiento de la contribución singular del UNICEF a los resultados a nivel de los países, poniendo de relieve que establecer un vínculo entre los resultados del UNICEF a nivel de los países y el desempeño a nivel mundial es esencial para garantizar la rendición de cuentas;

11. *Alienta* al UNICEF a que siga mejorando la colaboración, la coordinación, la coherencia y la complementariedad entre los procesos humanitario y de desarrollo

internos, al tiempo que sigue fortaleciendo sus sistemas y su capacidad para prestar asistencia humanitaria basada en principios, y para ayudar a los países a elaborar o reforzar políticas y programas relacionados con la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos.

*Primer período ordinario de sesiones
12 de febrero de 2021*

2021/4

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la opinión sin reservas emitida por la Junta de Auditores en relación con 2019, el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5/Add.3](#)), así como la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/AB/L.2](#));

2. *Reconoce* los avances logrados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019, acoge con beneplácito las nuevas medidas previstas por la organización y solicita al UNICEF que siga aplicando las recomendaciones de la Junta de Auditores de años anteriores con miras a archivarlas;

3. *Recuerda* su decisión 2020/6 y toma nota de las deficiencias en las actividades de aseguramiento del método armonizado de transferencias en efectivo y, por lo tanto, solicita al UNICEF que se asegure de alcanzar el nivel mínimo de dichas actividades y la supervisión de los asociados en la ejecución de la asistencia en efectivo;

4. *Recuerda también* su decisión 2018/3 y solicita al UNICEF que prosiga sus esfuerzos para prevenir y detectar los casos de fraude, analice exhaustivamente las circunstancias subyacentes que llevaron a los casos de fraude con el fin de reducir al mínimo los riesgos futuros y tome medidas para mejorar la recuperación de fondos.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2021*

2021/5

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021” ([E/ICEF/2021/AB/L.1](#)), y del instrumento del Banco Mundial para facilitar la inversión sostenida en la recaudación de fondos en el sector privado ([E/ICEF/2021/AB/L.1/Add.2](#));

2. *Hace notar* los escenarios de previsión alta, media y baja de ingresos para 2021 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2021/AB/L.1](#);

3. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 153 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios, que incluye 85 millones de dólares para fondos de inversión y 68 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos en el sector privado, así como el establecimiento de un límite

máximo de otros recursos de 58,4 millones de dólares sobre la base del escenario de previsión media que figura en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2021/AB/L.1](#);

4. *Autoriza* al UNICEF

a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (detalladas en el párr. 3), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) A disminuir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2021/AB/L.1](#) en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2021;

5. *Alienta* a la Dirección Ejecutiva a detectar y aprovechar las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia;

6. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2022 de 15,3 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 153 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2022;

7. *Autoriza* a la Dirección Ejecutiva a que, con el asesoramiento de la Contraloría, ejecute el instrumento financiero en colaboración con el Banco Mundial a fin de obtener financiación adicional para invertir en recaudación de fondos en el sector privado, a modo de proyecto piloto limitado a un monto de 50 millones de dólares, aprovechando la experiencia del Banco Mundial en los mercados financieros, con la condición de que no se utilizarán recursos ordinarios para amortizar el capital principal o los intereses adeudados al Banco Mundial, de conformidad con las condiciones de pago, y solicita al UNICEF que la informe sobre la ejecución financiera y el logro de los objetivos y los costos y capacidades correspondientes con una frecuencia anual en el primer período ordinario de sesiones;

8. *Solicita* al UNICEF que le presente en su período de sesiones anual de 2021 los resultados de sus consultas con los 18 países de mercados emergentes, así como otros agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, junto con una matriz de gestión de los riesgos integral y actualizada, información sobre la opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre la concordancia con el instrumento del Banco Mundial, el capital principal, los costos en concepto de intereses y otras tasas asociadas y una evaluación por escrito de la necesidad de actualizar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF;

9. *Pone de relieve* que este instrumento del Banco Mundial se considera un proyecto piloto y una operación limitada, que se evaluará antes de considerarse su repetición;

10. *Solicita* al UNICEF que se asegure de que las condiciones de este instrumento se transmitan con plena transparencia a los posibles inversores y que cualquier promoción pública de las inversiones correspondientes por parte de los inversores refleje de manera igualmente transparente las condiciones del instrumento;

11. *Respald*a el establecimiento de un fondo rotatorio (el Fondo Rotatorio Dinamo) que proporcionará a las oficinas regionales y en los países del UNICEF capacidad financiera sostenible para invertir en la recaudación de fondos en el sector privado y solicita al UNICEF que la informe anualmente sobre la situación del fondo

rotatorio (el Fondo Rotatorio Dinamo) en el documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero”, que se presenta a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2021*

Período de sesiones anual, 1 a 4 de junio 2021

2021/6

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2020

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2020, así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; del anexo común sobre la aplicación del capítulo común a los planes estratégicos para 2018-2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Encomia* al UNICEF por haber alcanzado importantes objetivos e hitos en muchas esferas de su labor, esbozados en el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y en el informe anual, y alienta al UNICEF a seguir mejorando los efectos de sus programas en los resultados de todos los sectores relacionados con su mandato y a abordar, en su Plan Estratégico para 2022-2025, los factores que limitan los avances en materia de desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

4. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las 14 recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

2021/7

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2021/13);

2. *Encomia* los esfuerzos realizados por el UNICEF por llevar a cabo un examen de sus operaciones humanitarias en el marco de los nuevos retos mundiales y aguarda con interés la posterior publicación del informe titulado “Strengthening UNICEF’s humanitarian action, The Humanitarian Review: findings and recommendations”;

3. *Exhorta* al UNICEF a que aplique cuanto antes las recomendaciones del examen y a que le proporcione periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados a este respecto.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

2021/8

Documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que el documento del programa para la Argentina (E/ICEF/2021/P/L.15), que incluye el presupuesto indicativo total, se distribuyó a los Estados Miembros del 10 al 30 de marzo de 2021, para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, el documento del programa para la Argentina (E/ICEF/2021/P/L.15), incluido el presupuesto indicativo total.

*Período de sesiones anual
3 de junio de 2021*

2021/9

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la prórroga por tres meses del programa para Armenia, tras una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses; y de la prórroga por seis meses del programa para Malasia, tras una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2021/P/L.14;

2. *Aprueba* la prórroga por tres meses del programa para Madagascar, tras una prórroga por un año y una prórroga por seis meses; y la propuesta de prorrogar por ocho meses el programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas consecutivas por un año, una prórroga por nueve meses, una prórroga por tres meses, una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2021/P/L.14.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

2021/10

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2020 sobre la función de evaluación en el UNICEF (E/ICEF/2021/18), y la respuesta de la administración (E/ICEF/2021/19);

2. *Toma nota con aprecio* de la evaluación mundial de la programación del UNICEF en materia de agua, saneamiento e higiene en crisis prolongadas (2014-2019), de su resumen (E/ICEF/2021/20) y de la respuesta de la administración (E/ICEF/2021/21);

3. *Toma nota con aprecio también* del considerable aumento del número de productos de evaluación y de la ampliación del alcance de las evaluaciones;
4. *Acoge con beneplácito* la contratación de 16 especialistas en evaluaciones multinacionales para reforzar la capacidad de evaluación a nivel nacional y regional;
5. *Recuerda* el objetivo de asignar el 1 % del gasto programático a las evaluaciones y observa con preocupación que en 2020 solo se destinó el 0,64 % del gasto programático total a las evaluaciones, al tiempo que reconoce las circunstancias especiales en que se realizan las evaluaciones en la actual pandemia;
6. *Pide* al UNICEF que adopte medidas adecuadas para facilitar un aumento significativo de la proporción del gasto programático total que se asigna a las evaluaciones, especialmente en las oficinas en los países que dedican considerablemente menos del 1 % del gasto programático a las evaluaciones;
7. *Observa con preocupación* la menor disponibilidad de recursos del Fondo Mancomunado para las Evaluaciones y pide al UNICEF que garantice que la función de evaluación se financie continua y adecuadamente;
8. *Acoge con satisfacción* la decisión del UNICEF de establecer un procedimiento de garantía de calidad para la función de evaluación;
9. *Acoge con satisfacción también* las iniciativas del UNICEF destinadas a promover tecnologías y enfoques de evaluación innovadores y alienta al UNICEF a seguir desarrollando y aplicando soluciones en materia de evaluaciones a distancia y enfoques digitales innovadores, sin comprometer la calidad de las evaluaciones, y le pide que proporcione, en el informe anual de 2021 sobre la función de evaluación, información actualizada sobre la aplicación de tecnologías y enfoques innovadores, incluido un análisis de los riesgos conexos y los planes de gestión del UNICEF para abordarlos;
10. *Alienta* al UNICEF a dedicar recursos suficientes a las evaluaciones destinadas a la búsqueda proactiva de soluciones ampliables que aborden las carencias en materia de pruebas y conocimientos en ámbitos programáticos clave tanto para el UNICEF como para la comunidad mundial del desarrollo;
11. *Alienta también* al UNICEF a que considere la posibilidad de utilizar en mayor medida evaluaciones de impacto rigurosas para seguir mejorando sus enfoques de programación, y le pide que vele por que las conclusiones de estas evaluaciones contribuyan a los ámbitos de las políticas y la programación pertinentes de su Plan Estratégico y a la base mundial de pruebas y conocimientos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

2021/11

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2020, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2020 ([E/ICEF/2021/16](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/17](#));
2. *Solicita* al UNICEF que aplique medidas eficaces para mejorar la confianza de su personal con respecto a la protección contra represalias por denunciar conductas indebidas y que siga mejorando su cultura institucional;

3. *Toma nota con aprecio* de la participación de la Oficina de Ética en el Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación y la alienta a desempeñar un papel activo, como entidad independiente, en la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo;

4. *También toma nota con aprecio* de la estrecha colaboración que la Oficina sigue manteniendo con el grupo de trabajo interdivisional sobre explotación y abusos sexuales, la Dependencia de Salvaguardia Infantil y la Asesora Principal de Cultura Institucional.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

2021/12

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2020, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2020 (E/ICEF/2021/AB/L.3), su adición (E/ICEF/2021/AB/L.3/Add.1) y la respuesta de la administración (E/ICEF/2021/AB/L.4), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2020, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;

2. *Toma nota también* de la Carta revisada de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF (E/ICEF/2021/AB/L.5);

3. *Solicita* al UNICEF que proporcione información sobre las necesidades de recursos adicionales para que la Oficina aborde las deficiencias de cobertura, como parte de las solicitudes para el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y el presupuesto integrado para 2022-2025, recuerda su decisión 20/20, párrafo 4, y solicita al UNICEF que garantice que se proporcionen a la Oficina los recursos humanos, financieros y tecnológicos adecuados;

4. *Acoge con satisfacción* la rapidez con que la Oficina ha adaptado sus actividades para hacer frente a los retos derivados de la pandemia de COVID-19 y alienta a la Oficina a seguir evaluando y estudiando formas de seguir realizando auditorías e investigaciones a distancia, sin comprometer la calidad de su trabajo, y solicita al UNICEF que proporcione información actualizada en el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2021 sobre los beneficios y los riesgos del trabajo a distancia y otras tecnologías y enfoques innovadores para mejorar la eficacia y la eficiencia de la labor de la Oficina;

5. *Recuerda* su decisión 2020/20, párrafo 5, y alienta al UNICEF a que siga trabajando con los demás fondos y programas de las Naciones Unidas para armonizar sus definiciones e informes en relación con las cuestiones de auditoría e investigación y, cuando proceda, a proporcionar a la Junta Ejecutiva una sinopsis más coherente de las conclusiones extraídas y los resultados obtenidos. y pide a la Oficina que incluya en su informe anual correspondiente a 2021 información sobre los progresos realizados a este respecto;

6. *Observa con preocupación* el aumento del número de medidas que llevan más de 18 meses pendientes de aplicación y alienta a la Oficina y a la administración

del UNICEF a que colaboren para cerrar estas recomendaciones en un tiempo oportuno.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

2021/13

Información actualizada sobre la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Insta* al UNICEF a que siga aplicando la resolución 72/279 y cumpliendo los compromisos asumidos en el marco de su pacto de financiación, y espera con interés que las orientaciones proporcionadas en ambos se reflejen en el próximo Plan Estratégico, a fin de mejorar y plasmar mejor la ejecución de sus programas y su impacto sobre el terreno;

3. *Alienta* al UNICEF a que elabore su marco integrado de resultados y recursos en consonancia con las orientaciones pertinentes de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020 y le solicita que armonice el marco con otras entidades de las Naciones Unidas, según proceda, centrándose en todos los niveles de resultados, y que utilice al máximo los indicadores comunes de resultados, con miras a aumentar la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que siga reforzando la evaluación a nivel de todo el sistema;

4. *Pide* al UNICEF que proporcione en un plazo oportuno, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2021, información más detallada sobre el marco integrado de resultados y recursos, incluidos sus vínculos con el marco de supervisión y presentación de informes de la revisión cuatrienal amplia de la política.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2021*

Segundo período ordinario de sesiones, 7 a 10 de septiembre de 2021

2021/14

Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Observa con aprecio* la inclusividad y el gran alcance del proceso consultivo llevado a cabo por el UNICEF con el fin de elaborar el Plan Estratégico para 2022-2025, incluida la amplia colaboración con la Junta Ejecutiva;

2. *Observa también con aprecio* los esfuerzos realizados por el UNICEF para alinear su Plan Estratégico con las resoluciones de la Asamblea General 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible”, y [75/233](#), de 21 de diciembre de 2020, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Hace suyo* el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 ([E/ICEF/2021/25](#) y [E/ICEF/2021/25/Add.1](#)), que se aplicará en consonancia con esta decisión, toma nota de sus anexos y solicita al UNICEF que le presente, en su período de sesiones anual de 2022, bases de referencia y metas actualizadas para el Marco Integrado de Resultados y Recursos del nuevo Plan Estratégico;

4. *Observa* que el Plan Estratégico es el marco estratégico general del UNICEF y no se negocia a nivel intergubernamental, y reconoce que el Plan Estratégico incluye algunos términos que no han recibido respaldo intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* al UNICEF que aplique el Plan Estratégico para 2022-2025 de acuerdo con los principios de titularidad nacional de los países en que se ejecutan programas, teniendo en cuenta sus prioridades nacionales y sus necesidades, reconociendo sus diferentes contextos y características particulares, y guiándose por los tratados internacionales de derechos humanos y los principios humanitarios para la prestación de asistencia humanitaria;

6. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en su período de sesiones anual de 2024, un examen de mitad de período exhaustivo del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y sus anexos y, en caso necesario, actualizaciones del Plan y del Marco Integrado de Resultados y Recursos para garantizar una aplicación eficaz, un seguimiento riguroso y mejores resultados que permitan acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;

7. *Recuerda* su decisión 2021/13, párrafo 3, y solicita al UNICEF que, en los informes de la Dirección Ejecutiva sobre la aplicación del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, incluido su examen de mitad de período, presente información sobre los resultados obtenidos conjuntamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y determinados mediante indicadores comunes y complementarios.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2021*

2021/15

Documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Albania, Armenia, Bangladesh, Botswana, el Camerún, las Comoras, Eritrea, Guatemala, Madagascar, Omán, la República Democrática Popular Lao y Zimbabwe ([E/ICEF/2021/P/L.16](#) a [E/ICEF/2021/P/L.27](#) y [E/ICEF/2021/P/L.22/Corr.1](#)), que incluyen sus presupuestos indicativos totales, se distribuyeron a los Estados Miembros del 16 de junio al 6 de julio de 2021 para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Albania, Armenia, Bangladesh, Botswana, el Camerún, las Comoras, Eritrea, Guatemala, Madagascar, Omán, la República Democrática Popular Lao y Zimbabwe, incluidos sus presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2021/P/L.16](#) a [E/ICEF/2021/P/L.27](#) y [E/ICEF/2021/P/L.22/Corr.1](#)).

Segundo período ordinario de sesiones
8 de septiembre de 2021

2021/16

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la primera prórroga por dos meses del programa multinacional para el Caribe Oriental; las primeras prórrogas por dos meses de los programas para Belice, Guyana y Suriname, Honduras, Jamaica, Marruecos, el Perú, Tailandia y Viet Nam; y las primeras prórrogas por un año de los programas para el Brasil, el Chad, Gambia, Montenegro, el Níger, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, el Sudán y Sudán del Sur, todas ellas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2021/P/L.28](#).

2. *Aprueba* las prórrogas por dos meses de los programas para Argelia, El Salvador, Guinea-Bissau y Mozambique, tras las anteriores prórrogas de un año; la prórroga por dos meses del programa para Malasia, tras una prórroga de dos meses, otra de cuatro y otra de seis; la prórroga por tres meses del programa para el Afganistán, tras una prórroga de dos años; la prórroga por tres meses del programa para Maldivas, tras una prórroga de un año; las prórrogas por un año de los programas para el Líbano, Libia y Zambia, tras las anteriores prórrogas de un año; la prórroga por un año del programa para la República Bolivariana de Venezuela, tras dos prórrogas consecutivas de un año; la prórroga por 14 meses del programa para Haití; y la prórroga por dos años del programa para Djibouti, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2021/P/L.28](#).

Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2021

2021/17

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 ([E/ICEF/2021/30](#));

2. *Señala* la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes y previsibles, que son vitales para que el UNICEF pueda, entre otras cosas, seguir respondiendo a la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), continuar la implantación del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) y el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19, y llegar de forma equitativa a todos los niños y niñas del mundo para hacer valer y cumplir sus derechos y facilitar su acceso al desarrollo sostenible;

3. *Señala también* la importancia de una financiación temática flexible, que es vital para que el UNICEF pueda acelerar la programación y así cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en aquellas esferas en las que los avances del desarrollo se han visto erosionados por la pandemia de COVID-19;

4. *Recuerda* la importancia de una financiación previsible y plurianual, y solicita al UNICEF que siga colaborando con los Estados Miembros y otros asociados para que consideren la posibilidad de aumentar las contribuciones al UNICEF, priorizando los recursos ordinarios y la financiación temática, pero también para

proporcionar otros recursos de manera oportuna y previsible, en consonancia con el pacto de financiación, y solicita además al UNICEF que siga esforzándose por visibilizar y reconocer las contribuciones, en particular las destinadas a los recursos ordinarios.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2021*

2021/18

Evaluación formativa de la labor del UNICEF para vincular la programación humanitaria y de desarrollo, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con aprecio* de la evaluación formativa de la labor del UNICEF para vincular la programación humanitaria y de desarrollo, de su resumen ([E/ICEF/2021/28](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/29](#));

2. *Recordando* la decisión 2021/3 de la Junta Ejecutiva, párrafo 11, y la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, encomia los esfuerzos del UNICEF por mejorar la coordinación, la coherencia y la colaboración entre su labor humanitaria y de desarrollo, incluidas las contribuciones a la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos;

3. *Solicita* al UNICEF que, al aplicar las recomendaciones de la evaluación formativa, siga guiándose por su mandato humanitario y de desarrollo, y solicita también al UNICEF que comunique a la Junta Ejecutiva sus progresos a este respecto en los informes que le presenta.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2021*

2021/19

Presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025 ([E/ICEF/2021/AB/L.6](#), [E/ICEF/2021/AB/L.6/Corr.1](#) y [E/ICEF/2021/AB/L.6/Add.1](#)), preparado en respuesta a la solicitud que formuló en su decisión 2009/20 de que el UNICEF presentara un presupuesto único e integrado que incluyera todas las categorías presupuestarias del UNICEF, con un enfoque más centrado en los resultados y vínculos más efectivos con los resultados del Plan Estratégico y con metodología y presentación armonizadas, incluso respecto a la clasificación, la atribución y la recuperación de costos, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), tal como aprobó en su decisión 2020/24, relativa a la política conjunta amplia de recuperación de gastos ([DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1](#));

2. *Acoge con beneplácito también* el proceso transparente y consultivo llevado a cabo por el UNICEF durante la elaboración del plan integrado de recursos y las estimaciones del presupuesto integrado para el período 2022-2025;

3. *Reconoce con aprecio* la inclusión de una nueva categoría de clasificación de costos relativa a las actividades independientes de supervisión y aseguramiento, con partidas presupuestarias separadas para la Oficina de Evaluación del UNICEF y

la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, como parte de los esfuerzos que se están haciendo por fortalecer y aclarar la presentación de información financiera para seguir mejorando el conocimiento de la situación financiera del UNICEF por parte de los Estados Miembros;

4. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/2021/AB/L.7) sobre los componentes institucionales del plan integrado de recursos y las estimaciones del presupuesto integrado del UNICEF, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y solicita al UNICEF que atienda las recomendaciones y la informe sobre las medidas adoptadas;

5. *Aprueba* el plan integrado de recursos como marco financiero del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, basado en previsiones de los recursos disponibles, la utilización de los recursos y la reserva de recursos ordinarios;

6. *Aprueba también*, para el Programa Mundial y Regional, un presupuesto con cargo a los recursos ordinarios de 235 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y otros recursos por valor de 1.446,7 millones de dólares, con sujeción a que se reciban contribuciones destinadas a otros recursos para el período 2022-2025;

7. *Autoriza* a la Dirección Ejecutiva a que establezca, si es necesario, puestos adicionales de director que se financiarán con cargo al presupuesto institucional aprobado, y a que le facilite datos al respecto en su informe anual;

8. *Aprueba* una consignación para el presupuesto institucional correspondiente al período 2022-2025 de 2.738,2 millones de dólares a fin de cubrir los gastos de las iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, las actividades de gestión y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, y observa que la financiación prevista para la consignación es de 1.317,9 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.365 millones de dólares en concepto de recuperación de gastos con cargo a otros recursos;

9. *Observa*, además de la consignación de 2.682,9 millones, la financiación prevista para el presupuesto institucional de 55,3 millones con cargo a otros recursos, con sujeción a que se reciban contribuciones destinadas a otros recursos;

10. *Observa también*, en el marco de las actividades con fines especiales, la utilización de recursos prevista para la recaudación de fondos en el sector privado, cuyos presupuestos se le presentarán cada año para que los examine y apruebe en su primer período ordinario de sesiones;

11. *Solicita* a la Dirección Ejecutiva que:

a) Siga proporcionando información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evaluando los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Le presente, para su aprobación anual, un plan integrado de recursos actualizado en su segundo período ordinario de sesiones, tras el examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

12. *Solicita* al UNICEF que, en conjunción con el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, presente un examen de mitad de período sobre el plan integrado de recursos y el presupuesto integrado.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2021*

2021/20

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020” ([E/ICEF/2021/AB/L.8](#));

2. *Solicita* al UNICEF que en el primer período ordinario de sesiones de 2022 presente una actualización de su enfoque estratégico para la financiación innovadora que incluya las inversiones previstas y las metas de movilización de recursos.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2021*